ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 183/2020
PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a cinco de junio de dos mil veintitrés, se da cuenta al **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea**, instructor en el presente asunto, con lo siguiente:

Constancia	Registro
Oficio No. CNDH/CGSRAJ/Al/3274/2023 de la delegada	9083
de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.	7

Documental recibida el veintinueve de mayo del año en curso mediante el Buzón Judicial de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y registrada el treinta del mismo mes y año en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a cinco de junio de dos mil veintitrés.

Agréguese al expediente, para que surta efectos legales, el oficio de cuenta de la delegada de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, cuya personalidad tiene reconocida en autos, por el que señala nuevo **domicilio** para oír y recibir notificaciones en esta ciudad.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 5<sup>1</sup>, y 11, párrafo segundo<sup>2</sup>, en relación con el numeral 59<sup>3</sup>, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 305<sup>4</sup> del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, en términos del artículo 1<sup>5</sup> de la normativa reglamentaria.

(...).

Artículo 5. Las partes estarán obligadas a recibir los oficios de notificación que se les dirijan a sus oficinas, domicilio o lugar en que se encuentren. En caso de que las notificaciones se hagan por conducto de actuario, se hará constar el nombre de la persona con quien se entienda la diligencia y si se negare a firmar el acta o a recibir el oficio, la notificación se tendrá por legalmente hecha.

En las controversias constitucionales no se admitirá ninguna forma diversa de representación a la prevista en el párrafo anterior; sin embargo, por medio de oficio podrán acreditarse delegados para que hagan promociones, concurran a las audiencias y en ellas rindan pruebas, formulen alegatos y promuevan los incidentes y recursos previstos en esta ley.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> **Artículo 59**. En las acciones de inconstitucionalidad se aplicarán en todo aquello que no se encuentre previsto en este Título, en lo conducente, las disposiciones contenidas en el Título II.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> **Artículo 305**. Todos los litigantes, en el primer escrito o en la primera diligencia judicial en que intervengan, deben designar casa ubicada en la población en que tenga su sede el tribunal, para que se les hagan las notificaciones que deban ser personales. Igualmente deben señalar la casa en que ha de hacerse la primera notificación a la persona o personas contra quienes promuevan, o a las que les interese que se notifique, por la intervención que deban tener en el asunto. No es necesario señalar el domicilio de los funcionarios públicos. Estos siempre serán notificados en su residencia oficial.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> **Artículo 1**. La Suprema Corte de Justicia de la Nación conocerá y resolverá con base en las disposiciones del presente Título, las controversias constitucionales en las que se hagan valer violaciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como las acciones de inconstitucionalidad

## **ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 183/2020**

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el Ministro instructor Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, quien actúa con Eduardo Aranda Martínez, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

DAHM/LMT 08

a que se refieren las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. A falta de disposición expresa, se estará a las prevenciones del Código Federal de Procedimientos Civiles.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 183/2020 Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada Nombre del documento firmado: Acuerdo.doc Identificador de proceso de firma: 227305

## AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

ı illilalil <del>e</del>	Nombre	ARTURO FERNANDO ZALDIVAR LELO DE LARREA	Estado del				
	CURP	ZALA590809HQTLLR02	certificado	OK	Vigente		
	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e0000000000000000000000023a3	Revocación	OK	No revocado		
Firma					(11)		
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	07/06/2023T02:31:48Z / 06/06/2023T20:31:48-06:00	Estatus firma	OK	Valida		
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION					
	Cadena de firma			(	$\searrow$		
	61 32 c0 99 79 9a 93 ab 5e 91 71 58 3e 31 26	54 bf dd 79 14 73 05 b6 1d df a2,72 b0 07 19 b5 ac 20 00	0 0c 8d 54 11/0	8 86 9	3 de 1d 67 bc		
	b3 c5 73 98 9b 17 2f 2d c4 0e 19 57 37 db 00	60 55 ae 02 1f 6a 07 e5 54 5f fd 8b 6f 9b 02 ad 16 c6 cb fl	f a1 75 bb 7∕5 <sup>∖</sup> f9	5e 76	29 5a bb 96		
	34 1b 73 93 18 c9 88 7a 86 5b 0f 42 fe 5d b8 f	6 7b 4a 18 5b f9 fc ce fa 72 7 <del>3 a6 5c 4</del> 9 03 82 33 70 df 34	04 75 c1 ab 6	a 0e f	eb 35 76 0a		
	9a d5 d4 d4 fe 9d 73 d2 93 98 86 54 8a 4f 5f bb 19 5a 70 de 5b 77 87 4d 92 14 42 <del>f2 6b 28</del> b8 22 a9 30 8c c8 88 37 c6 2c 61 5d c5 a0 58						
	e3 50 81 be ad 86 96 7b 0a 38 57 d4 72 63 8e	08 a7 df 52 5a 33 57 02 9e 22 9b 34 62 85 a0 66 48 92 fa	a 01 52 6d 2f fo	L31 42	2 87 70 86 58		
	c8 14 f3 31 3d 93 28 3a 66 b7 9a c9 75 72 6f 52 67 65 19 36 e6 13 2c 7a 87 a2 75 f9 06						
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	07/06/2023T02:31:48Z / 06/06/2023T20:31:48-06:00	7				
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
OCSP	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e0000000000000000000000023a3					
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	07/06/2023T02:31:48Z / 06/06/2023T20:31:48-06:00					
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Identificador de la secuencia	5878428					
	Datos estampillados	DB38FF15974242F007C738F09EC7246DE61E14F7E77	9C32BEA6082	E7514	I5B008		

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente		
	CURP	AAME861230HOCRRD00					
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6600000000000000000000002b8df	Revocación	OK	No revocado		
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	06/06/2023T03:03:57Z / 05/06/2023T21:03:57-06:00	Estatus firma	OK	Valida		
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION					
	Cadena de firma						
	24 66 9d 2e 6a 1a bb f1 84 33 56 ec 35 6a c9	31 24 fb db 7b 1d b9 f6 47 5e 51 b0 ee 23 78 32 10 79 ea	a 9a 61 1c 3a 69	9 42 6	1 d8 88 7d 7		
	94 37 43 a0 41 b9 33 e0 db 66 ba 73 88 c9 b7	7 24 64 ab 2d 9f 5c f5/f2 12/6f 80 ad ed ff b2 03 59 2e c3 7	7b 22 fd 85 35 b	b ca e	e c6 57 de 5		
	2d 5e 7c 01 0c 77 55 6c 91 76 fb f7 99 fd ca 3	c eb ff 04 2c 88 bf a5 4d 5e 67/7c ef 12 67 4f 2e 1d b0 07	' 53 cb 6d 35 92	c3 b5	97 01 38 4a		
	c5 7d d8 b1 0a 24 97 17 26 8c 06 de aa 13 38 1e 5a 20 12 0a e5 3f b7 c3 3f 5c 22 3f 2b de 9a 28 47 2c aa 35 f6 63 7c e9 93 f0 6d 1c df f7						
		79 98 1a ee 33 e0 70 58 54 76 5e dc 35 43 c7 ff 57 4b 1d	e3 5b 3e a0 42	6f d4	c1 56 dc 58 l		
	a6 53 fe f0 b1 2f 79 f8/9c e1 be ed 1b 03 2e ad	c ed 4b c0 49 aa 2b 1d 18 8d 3b b2					
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	06/06/2023T03:05:17Z / 05/06/2023T21:05:17-06:00					
Validación	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal					
OCSP	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal					
	Número de serie del certificado OCSP	CSP 706a6620636a66000000000000000000000000000					
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	06/06/2023T03:03:57Z / 05/06/2023T21:03:57-06:00					
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Identificador de la secuencia	5873080					
	Datos estampillados	227793846BDDA05393F97EB3730F4FF61BDB9B3FB9	70C5F01D1115	54A42/	A3EF55		